

COMISIÓN ARBITRAL CONVENIO MULTILATERAL DEL 18.8.77

Resolución General 1/2015

Actualización del Ordenamiento de las Resoluciones Generales contenido en la Resolución General N° 2/2014.

Bs. As., 18/2/2015

VISTO: La Resolución General N° 1/2005; y,

CONSIDERANDO

Que en su artículo 4° establece que la Comisión Arbitral actualizará anualmente el contenido de dicho ordenamiento.

Que en consecuencia, corresponde incorporar las Resoluciones Generales N° 4/2014 (Entidades financieras), N° 5/2014 (Altas de oficio), N° 6/2014 (Modificación de vigencia de la R.G. N° 4/2014), N° 7/2014 (SIRCAR - Modalidad quincenal de pago), N° 9/2014 (SIFERE - Uso obligatorio de la Versión 4 del aplicativo), N° 11/2014 (SIFERE WEB), N° 13/2014 (Feria Procesal 2015), N° 14/2014 (Vencimientos del Impuesto 2015), N° 15/2014 (Vencimientos 2015 SIRCAR) y N° 16/2014 (Vencimientos SIRCREB).

Que es preciso aclarar que, para obtener una norma que unifique las dictadas, es necesario introducir cambios formales relacionados a la adecuación y numeración del articulado original para que resulten compatibles y armonicen en el nuevo texto que las integra.

Que este ordenamiento no incluye el Reglamento Procesal de la Comisión Arbitral y Comisión Plenaria aprobado por Resolución General N° 6/2008.

Que ha tomado intervención la Asesoría.

Por ello,

LA COMISION ARBITRAL

(Convenio Multilateral del 18-08-77)

RESUELVE:

Artículo 1° — Actualizar el Ordenamiento de las Resoluciones Generales contenido en la Resolución General N° 2/2014, reemplazándolo por el Anexo adjunto que se aprueba por la presente y que se incorpora en la página web de la Comisión Arbitral (www.ca.gov.ar).

Art. 2° — Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, comuníquese a las jurisdicciones adheridas y archívese. — Roberto A. Gil. — Mario A. Salinardi.